



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2021-00217-00

Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte ejecutante, solicita emplazamiento de la demandada. Para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 25 de enero de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior constancia secretarial y en atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, donde solicita el emplazamiento de la demandada **LUZ ANGELA IBÁÑEZ MARQUEZ**, procede el Despacho a revisar las presentes diligencias y observa que aún no se ha practicado la notificación en la dirección reportada tanto en el título ejecutivo (pagaré) como en la demanda; de igual forma existen una dirección de correo electrónico, la cual el apoderado deberá tener en cuenta al momento de adelantar las respectivas diligencias de notificación. Así las cosas, se **NIEGA LA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO** elevada por el apoderado de la parte demandante, y en su lugar se procede a **REQUERIRLO**, para que se sirva adelantar la correspondiente diligencia de notificación en la dirección allí señalada, esto es, Carrera 10AW No. 49-02 Barrio La Palma en la ciudad de Bucaramanga o en su defecto en la dirección de correo electrónico laim-13@hotmail.com y de esta manera cumplir en debida forma la carga de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 006 del 26 de enero de 2023.